



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 9 de enero de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 13 /2019

VISTO:

La Res. CM N° 1/2018, las Resoluciones CM N° 1046/2011, 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que este Consejo de la Magistratura de la CABA mediante la Res. CM N° 1/2018 implementó un plan de readecuación económica y de recursos humanos para el Poder Judicial de la CABA, excluidos el Ministerio Público y el Tribunal Superior de Justicia.

Que siguiendo esa política de austeridad y eficiencia que debe imponerse en la administración de los recursos públicos, este Consejo no ha efectuado ascensos en los dos últimos años.

Que sin perjuicio de lo expuesto, el Art. 9 del Anexo de la Res. CM N° 1/2018 establece que *"..hasta tanto se reglamente la carrera administrativa, un cupo máximo de promociones de un 4% del total de la planta permanente del Consejo de la Magistratura. Sólo podrán considerarse aquellas situaciones en que existan razones fundadas en cuestiones de servicio, y en ningún caso podrán otorgarse más de una categoría por agente y por año calendario"*.

Que por razones de servicio de las distintas áreas administrativas del organismo, esta Presidencia considera oportuno otorgar ascensos respetando lo establecido en el considerando precedente.

Que se dio intervención a la Dirección General de Factor Humano.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA quien informo que se ha procedido a afectar preventivamente mediante la Constancia de Registración N° 64/01-2019 la presente propuesta.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,



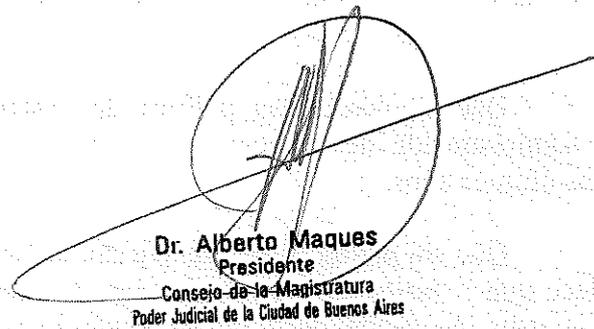
**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Promover a los agentes detallados en el Anexo que se adjunta a la presente, manteniendo las condiciones actuales de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° **13** /2019



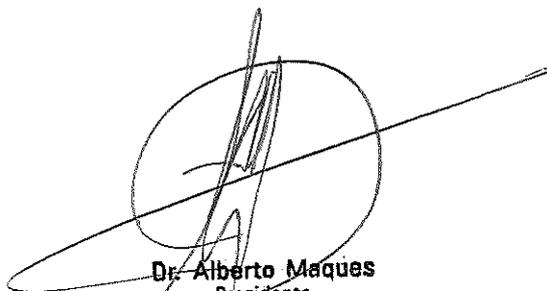
**Dr. Alberto Maques**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

ANEXO RES. PRES. N° 13 /2019

APELLIDO	NOMBRE	LP	CARGO
Rodriguez López Serra	María Jazmin	6154	Escribiente
Baigorri	Laura Elena	5923	Escribiente
Vázquez Paredes	Julián	5702	Jefe de Despacho de 1°
Cardaci	Solange Vanesa	5453	Oficial Mayor
Federich Petrich	Samantha Nerea	5275	Escribiente



Dr. Alberto Maques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

